



Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 074 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 JUN 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 018-2011-GR PUNO-GGR/PRSyLP-GFLC, N° 062-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 166-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 502-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Oficina Regional de Estudios y Proyectos ha presentado el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; asimismo, manifiesta que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 166-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos señala que el expediente técnico del PIP mencionado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, consignando la suma de S/. 19'867,724.09 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; sin embargo, dicho monto no concuerda con la suma detallada en el presupuesto analítico del expediente técnico; por otro lado, el Tramo Muñani-Saytocochoa cuenta con S/. 38'774,163.00 nuevos soles en diferentes fuentes de financiamiento; sugiere asimismo, que la Unidad Ejecutora conjuntamente con la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos precisen las fuentes de financiamiento y el monto real del expediente técnico, a fin de permitir registrar en el sistema SIAF, los montos reales y de acuerdo con el presupuesto analítico; que con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico y en cumplimiento con lo dispuesto, se ha revisado el presupuesto analítico cuyo contenido esta de acuerdo al clasificador de gastos en actual vigencia, encontrándolo conforme;

SECTOR :	99	GOBIERNO REGIONALES
PLIEGO :	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA :	001	SEDE PUNO
FUNCION :	15	TRANSPORTES
PROGRAMA FUNCIONAL :	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL :	0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO :	2055915	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO
COMPONENTE :	2125083	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO
CÓDIGO SNIP :	51611	
META :	00001	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA-SECTOR (KM- 00+000 AL KM. 14+700)
PRESUPUESTO TOTAL 2011 :		S/. 19'867,724.09 NUEVOS SOLES
		COSTO DIRECTO S/. 17'543,248.70
		GASTOS GENERALES S/. 1'403,458.90
		GASTOS DE SUPERVISIÓN S/. 701,728.90
		GASTOS DE LIQUIDACIÓN S/. 52,628.74
		GASTOS DE SEGUIMIENTO Y M. S/. 70,171.99
		GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 96,486.86
FUENTES FINANCIAMIENTO :		1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, RUBRO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
MODALIDAD EJECUCION :		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA :		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION :		2011-2011



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 074 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 JUN 2011

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZÁNGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI – SAYTOCOCHA, SECTOR KM. 00+000 AL KM. 14+700;** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTES DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS Y 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, EJERCICIO FISCAL 2011; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL